

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
380	Informe del servidor	Diego Emilio Ojeda Moncayo	Auto que ordena el cierre de investigación disciplinaria y corre traslado para presentar alegatos precalificatorios	17 de mayo de 2022	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1ik6tjh2PvqJJ0ltv4E04Ky1OTMRmsc4K?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1ik6tjh2PvqJJ0ltv4E04Ky1OTMRmsc4K?usp=sharing</a>

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Yuleny Fernanda Farfán López - Abogada Contratista - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero - Profesional especializada - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Aprobó: María Paula Torres Marulanda - Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



**DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS****NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO  
Expediente disciplinario N° 380**

Se deja constancia que **Diego Emilio Ojeda Moncayo** y **Anderson Camacho Solano** (apoderado) se notificaron mediante estado electrónico del ocho (8) junio de dos mil veintidós (2022), del Auto N° 174 del 17 de mayo de del mismo año, por medio del cual la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios ordenó cerrar la investigación disciplinaria y correr traslado para presentar alegatos precalificatorios



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios